



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA
ARRIAGADA OSORIO PAULA MAKARENA,
ENFERMERA DEL CESFAM DR. FEDERICO
PUGA BORNE**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 5804

CHILLÁN VIEJO, 01 AGO 2022

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE dependiente de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio N° 7904 del 24 de diciembre de 2021, el cual aprueba Presupuesto Municipal para el 2022.

Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de suplente.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- APRUEBA DE NOMBRAMIENTO de doña **ARRIAGADA OSORIO PAULA MAKARENA**, de profesión Enfermera, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], para que se desempeñe como Enfermera del CESFAM Dr. Federico Puga Borne de nuestra comuna, en la categoría B, nivel 15, que establece la Cnecesarios sus servicio, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2022.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **ARRIAGADA OSORIO PAULA MAKARENA** será de 44 hrs. Semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría B, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/LMO/RBF/OBS/OMC/fic

DISTRIBUCION: SIAPER, Secretaría Municipal.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

